

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO
SECCIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATOS MENORES

OBJ.: AUTORIZA TRATO DIRECTO Y
APRUEBA CONTRATACIÓN
MEDIANTE ESTA MODALIDAD POR
EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN
EL AREA DE "CURSO RECURRENTE
SIMULADOR B-787" PARA 04
FUNCIONARIOS D.G.A.C., CON LA
EMPRESA QUE SE INDICA.

EXENTA N° 11/ 00072 /

SANTIAGO,

13 AGO. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SDSL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, tomada razón por la Contraloría General de la República, que nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de Ley N° 19.886, de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 4, de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 12/11C/1795 de fecha 30 de julio de 2014, del Departamento Recursos Humanos, que solicita la contratación del servicio de capacitación en materia de Curso "Recurrente Simulador B-787", para 04 funcionarios DGAC.
- g) El Informe de Justificación, elaborado y remitido por la Sección Capacitación del Departamento Seguridad Operacional, en cumplimiento de la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2103, indica que la Empresa BOEING, es la única empresa a nivel mundial, que posee los simuladores de Vuelo del avión, distribuidos como sigue: 02 Simuladores en Miami USA, 02 Simuladores en Singapore, 3 en Londres, 01 en Shanghai, China, y 01 en Tokio, Japón.
- h) La Cotización de la Empresa BOEING COMPANY, indica los costos vigentes para el servicio mencionado, exigencia contemplada en el último inciso del artículo 8 de la Ley 19.886
- i) El Informe de Sugerencia de Adjudicación elaborado por la Sección Capacitación del Departamento Seguridad Operacional, que indica que la empresa BOEING, cumple tanto con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia como en el aspecto económico y por ser necesario el entrenamiento a los inspectores en este Simulador, con el Curso "Recurrente Simulador B-787".

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de contratar el servicio de capacitación en el área de "Curso Recurrente Simulador B-787", para 04 funcionario DGAC, conforme a lo solicitado por el Departamento Recursos Humanos, mediante el Oficio señalado en la letra f) de los Vistos.
- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 4, celebrar contrataciones a través de Trato Directo, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- c) Que la cotización presentada por la empresa BOEING COMPANY, resultó adjudicada, de acuerdo a lo indicado mediante Informe de Sugerencia de Adjudicación, señalado en la letra i) de los Vistos de la presente resolución.
- d) Que dicho organismo es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal www.mercadopublico.cl
- e) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que la referida adquisición es posible realizarla fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, de acuerdo a correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.

f) Que el mecanismo de selección del personal asistente a la capacitación, es de atribución y de responsabilidad exclusiva del Departamento de Recursos Humanos, según lo establecido en la delegación de facultades dispuesta por el Sr. Director General de Aeronáutica Civil mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre del 2009, en su letra B, Departamento RR. HH, Numeral 3).

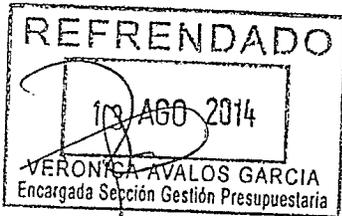
RESUELVO:

1. Autorízase el Trato o Contratación Directa para la contratación del servicio de capacitación en el área de "Recurrente Simulador B-787", para 04 funcionarios DGAC, a ser impartido en la Ciudad de Miami, USA.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por la Sección Capacitación del Departamento Seguridad Operacional.
3. Apruébase la contratación, bajo la modalidad de Trato Directo, del servicio de capacitación en el área "Recurrente Simulador B-787" para 04 funcionarios DGAC, a ser impartido en la ciudad de Miami, USA, con la empresa BOEING COMPANY, en atención a la parte considerativa de la presente resolución, cuyo monto asciende a la suma total de US 12.069,60- Exento de IVA.-.
4. El gasto total de la presente adquisición, equivalente a la suma de US \$12.069,60.- (Doce mil sesenta y nueve dólares con 60/100) valor exento de IVA, en su equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto asignado para el año 2014, conforme al siguiente detalle:

U.E.	PROG.	SUBP.	ACT.	TAR.	SUBT.	ITEM	ASIG.	C.C.	TOTAL
179	03	04	2	1380	22	11	002	6080	US \$12.069,60-

5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento del mencionado servicio, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Jorge AMADOR Muñoz (Titular)
 - Sr. Eduardo ARCE Gutiérrez (Suplente)
- 6.- Procedase a la confección de la respectiva Orden de Compra, y a las demás acciones a que se refiere el Art. 62, N°6, del Reglamento de Compras Públicas, que la plataforma electrónica del Sistema de Información admita.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



Maximo de la Rivera Jimenez
 MAXIMO DE LA RIVERA JIMENEZ
 JEFE SUBDEPARTAMENTO
 SOPORTE LOGISTICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
- 2.- DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
- 3.- DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, SECCIÓN CAPACITACIÓN.
- 4.- DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL, SECCIÓN CAPACITACIÓN.
- 5.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
- 6.- DLOG, SECCIÓN P Y C, OFICINA DE PARTES. (I)
- 7.- DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores. (A)
 SAR/04-08-2014
 ADQ/C_MENORES/TD0052

Boo
 Encargado Sección Adquisiciones y Contratos Menores

